Organization Accredited
by Joint Commission International

SUMINISTRO DE SISTEMAS DE COMPRESIÓN VASCULAR PARA PIERNA COMPLETA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU USO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DE LA OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de Suministro de Sistemas de Compresión Vascular para Pierna y puesta a disposición del equipamiento necesario para su uso para el Servicio de Anestesia de la OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES. Los suministros objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de la asistencia sanitaria en la OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL FUNGIBLE

DESCRIPCIÓN
Fundas de compresión vascular de pierna completa que posean un diseño circunferencial, con un inflado secuencial y un perfil de compresión gradual.
PROPÓSITO
Control del retorno venoso, favoreciendo el vaciado máximo y previniendo el tromboembolismo venoso en pacientes de riesgo.
CARACTERÍSTICAS EXCLUYENTES
• Fundas desechables, hipoalergénicas, formadas por 3 cámaras hinchables independientes que se adapten anatómicamente a la pierna. • Textura suave y transpirable, que favorezca la transpiración con perforaciones en sus cámaras. • Sin látex. • Compresión neumática intermitente, secuencial y circunferencial. • Gradiente de compresión controlada, gradual y decreciente de tobillo a muslo. • Inflado de las extremidades alternante. • Funcionamiento totalmente automático que no permita la manipulación. • Detección automática del tipo de funda y del número de fundas. • Tubuladuras de conexión sin hendiduras para facilitar su limpieza
MEDIDAS
Se requieren, al menos, la talla pequeña, mediana y grande o única si se garantiza su capacidad de adaptación a diferentes medidas incluyendo el rango desde la pequeña a la grande según las medidas aproximadas indicadas a continuación: • Manguito o funda hasta muslo o de pierna completa GRANDE (perímetro del muslo entre 72cm y 92 cm). • Manguito o funda hasta muslo o de pierna completa MEDIANO (perímetro del muslo entre 56 cm y 72 cm). • Manguito o funda hasta muslo o de pierna completa PEQUEÑO (perímetro del muslo entre 40 cm y 56 cm).
CONSUMOS
Los consumos se refieren al estimado global de todas las tallas, siendo no obstante la talla más frecuentemente usada la mediana (71% del total aproximadamente). Los consumos están expresados en pares y el precio también corresponde al par.

3. CESIÓN DE EQUIPOS

El adjudicatario cederá los compresores para la prevención de la trombosis venosa profunda que sean necesarios para cubrir las necesidades de la OSI (aproximadamente 50).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A CEDER
• Equipo portátil y ligero (peso inferior a 2,5Kg). • Con pantalla LED multifunción a color. • De fácil funcionamiento, automático y sin posibilidad de manipulación. • Con indicador de presiones y alarmas. Las alarmas acústicas y visuales serán fácilmente reconocibles. • Nivel de ruido y vibración bajo (inferior a 40 Db). • Posibilidad de funcionar en una sola pierna/pie. • Detección automática del tipo de funda. • Diseño portátil, ergonómico y ligero que permita el anclaje a la cama. • Detección del tiempo de retorno venoso. • Ajuste automático del nivel y frecuencia de compresión. • Detección automática y posibilidad de actuar de forma independiente en cada uno de los miembros inferiores o en ambos.

Régimen aplicable al equipamiento

El régimen aplicable al equipamiento que las empresas adjudicatarias han de poner a disposición de la OSI, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases Técnicas, será el siguiente:

- La propiedad de los mismos seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a la OSI. Permanecerán en la OSI durante el período de vigencia del contrato.
- El mantenimiento integral de los mismos será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener los equipos permanentemente operativos para los usos requeridos, no generando ningún cargo para la OSI este concepto.
- Las reparaciones tendrán siempre el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.
- En el caso de que la reparación de los equipos no pueda realizarse en la propia OSI o suponga la inutilización de los mismos, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos mientras dure la reparación.
- El adjudicatario deberá garantizar la adaptación de los equipos a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otras de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.
- La instalación y ubicación se realizará a petición de la OSI, en el lugar que el Responsable de la misma indique, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven.
- La empresa adjudicataria estará obligada a formar suficientemente a los usuarios en el adecuado manejo de los equipos, conforme se indique por el Responsable del Centro.

4. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

A- Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea -Enkarterri-Cruces. No está incluido el IVA.

B- No se aceptarán variantes.

C- En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengan expresadas en la unidad de medida solicitada.

D- Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación a incluir en el sobre técnico (sobre C), que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos, la copia de los certificados de marcado CE, sus Declaraciones de Conformidad y Ficha de Datos de Seguridad si aplica. Toda esta documentación deberá estar en castellano.

E- La periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

F- Es condición imprescindible el envío de muestras debidamente identificadas (con el nombre del licitador, lote, sublote) de todos los artículos ofertados. Las muestras deberán presentarse en condiciones óptimas de conservación. La OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces podrá solicitar más si lo considera necesario en el momento de elaborar el Informe Técnico. El número de muestras a entregar consta en el anexo de este pliego. En el caso de lotes y/o sublotes con diferentes medidas, se suministrará el número de muestras total indicadas en la tabla del anexo (a ser posible de diferentes tamaños). Las muestras deberán entregarse en el Almacén General de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Plaza de Cruces, 12 - 48903 BARAKALDO (Bizkaia)

G- El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.

H- La vigencia del contrato será de tres años, prorrogables por un máximo de dos años más.

I- La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.

J- En el presente expediente no se contempla la adjudicación compartida de los lotes.

K- El plazo máximo de entrega es de dos días hábiles a partir de la notificación de cada pedido.

L- El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

M- Las medidas indicadas de los materiales licitados corresponden a las medidas utilizadas en la actualidad y deben entenderse como aproximadas. Del mismo modo, si en alguna de las descripciones de los materiales se incluyera alguna Marca, ésta se entenderá como orientativa o tipo "marca".

N- El **importe o valor estimado del presente expediente** es el siguiente:

IMPORTE CONTRATO INICIAL TRIANUAL:	**755.615,70 €**
IMPORTE PRORROGA BIANUAL:	**503.743,80 €**
IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES:	**151.123,14 €**
IMPORTE TOTAL MAXIMO DEL EXPEDIENTE:	**1.410.482,64 €**

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

VALORACIÓN	TIPO DE CRITERIO	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A.-Económico	Fórmula		48
B.-Valoración Técnica	Juicio de valor	25	50
C.-Criterios Ambientales	Fórmula SI/NO		2

A – CRITERIO ECONÓMICO: 48 puntos.

Se asignarán **48 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = (B / C) * A
SI C = Precio máximo licitación se asignarán 0 puntos.

A: Puntos máximos
B: Oferta más económica
C: Oferta de la empresa a valorar

B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 50 puntos, con un umbral mínimo de 25 puntos. La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 50 puntos pudiendo ser:

0 puntos: Ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, no presentación de muestras o el producto ofertado es diferente al solicitado o no válido.

De 1 a 24 puntos: Productos técnicamente válidos, pero de una calidad no suficiente.

De 25 a 40 puntos: Productos técnicamente válidos de una calidad adecuada.

De 41 a 50 puntos: Productos u ofertas preferentes de calidad excelente.

ASPECTOS A VALORAR: se valorarán especialmente, aunque no de manera exclusiva, los aspectos que se detallan a continuación.

MATERIAL FUNGIBLE
• Foam posterior en la zona del muslo para optimizar su funcionamiento durante la movilización del paciente. • Tres tubos independientes para cada una de las cámaras.

EQUIPOS
• Protección contra entrada de líquidos IPX4. • Opción de pantalla retroiluminada para favorecer el descanso nocturno del paciente. • Monitorización del tiempo de terapia real.

C – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y hasta su desarrollo y aplicación se valorará con 2 puntos aquellos proveedores que faciliten datos de la huella de carbono por unidad de producto y/o servicio objeto de licitación. A estos efectos, las entidades licitadoras podrán justificar la disposición de la huella de carbono mediante la acreditación del registro de la misma de acuerdo al RD 163/2014 o la organización esté inscrita en el sistema EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) o sistema equivalente. La documentación acreditativa deberá aportarse en el SOBRE B.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

A. RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquiriente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del articulo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

B. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

7. ANEXO RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS

Organization Accredited by Joint Commission International

Bases técnicas / Oinarri teknikoak

Organización / Erakundea: OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces
Nº Expediente / Espediente zk.:
Objeto / Xedea: Suministro de Sistemas de Compresión Vascular para Pierna y puesta a disposición del equipamiento necesario para su uso para el Servicio de Anestesia

Lote Sorta	Denominación Izena	Nº de Unidades 3 años Unitate zk. 3 urte	UMB de licitación Lizitazioko ONU kopurua	Precio de licitación (sin IVA) Lizitazio-prezioa (BEZik gabe)	Referido a precio de licitación Lizitazio-prezioari dagokiona	Total licitado (sin IVA) Lizitazioa, guztira (BEZik gabe)	Procede entregar muestras Laginak entregatu behar dira	Nº muestras a entregar Entregatu beharreko lagin kopurua
1	SISTEMA DE COMPRESIÓN VASCULAR CON COMPRESIÓN GRADUAL Y SECUENCIAL - FUNDA DE PIERNA COMPLETA (HASTA EL MUSLO) CON DISPONIBILIDAD DE AL MENOS TRES TALLAS	9.858	PAR	76,65 €	1	755.615,70 €	SI	3
Total / Totala						**755.615,70 €**		

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 15.04.2026 10:19:03 CEST

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 15.04.2026 14:55:48 CEST